Diez maravedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

quinze dias y a mas de un año y esta aora no se a
dado Pr. Ordenanza pide a la Villa nombre la pers.a
q. fuere servido dandole por escusado por algs.
de Pendencias — Y oido p.r la Villa dixeron
q. por cuanto el ofizio de Alcayde de dha carzel
es en propiedad de D.a Catalina Fran.ca Martinez
y Robles muger de M.r D.n Fran.co de quesada y q. por
esta causa le toca el poner persona lo haga luego y
sin dilazion alguna y oido p.r el suso dho dixo
q. a embiado a pedir a D. Luis de Paz vez.o
de la ciud.d de Granada el titulo q. se le despacho
como antezesor en dho ofizio para sacarle
en su cabeza y q. esta aora no se le a remitido
q. luego q. se le remita comparezera con el en el
consejo y pedira se le despache titulo y oido p.r la
Villa dixeron q. dho D.n Fran.co de quesada haga
su diligencia dentro de dos meses q. se le señalan
de termino p.r ello con apercebim.to q. la Villa tomara
la resoluzion q. combenga en orden
a hazer nombram.to de Alcayde
de la Carzel

Entraidos